



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
SECCIÓN DE SELECCIÓN

ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

El Director General de Recursos Humanos, por Resolución de fecha 16 de septiembre de 2024, se ha servido aprobar las Bases Específicas por las que se regirá el procedimiento selectivo para la provisión de 2 plazas de Letrado/a del Ayuntamiento de Sevilla, subgrupo A1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, categoría Técnico/a Superior pertenecientes a la segunda fase de la oferta pública de empleo ordinaria de 2021

“BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE LETRADO/A DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, SUBGRUPO A1, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CATEGORÍA TÉCNICO/A SUPERIOR PERTENECIENTES A LA SEGUNDA FASE DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO ORDINARIA DE 2021.

PLAZA: LETRADO/A

Subgrupo: A1 **Escala:** Administración Especial **Subescala:** Técnica **Categoría:** Técnico/a Superior

Número: 2, ambas pertenecientes a la segunda fase de la OPE 2021.

Procedimiento de Selección: Oposición-Concurso.

Titulación: Título universitario oficial que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de abogado/a.

Tasas derechos examen: 35,18 €

Primera. Ámbito de aplicación

El objeto de las presentes bases específicas es regular la realización de las pruebas selectivas para la cobertura de 2 plazas de Letrado/a del Ayuntamiento de Sevilla, incluidas en la segunda fase de la Oferta de Empleo Público de 2021, correspondientes ambas al turno libre.

En lo no previsto en estas bases específicas se estará a lo dispuesto en la normativa legal de aplicación y en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Sevilla para la selección del personal funcionario en ejecución de las ofertas públicas de empleo ordinarias, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 22 de diciembre de 2020 (BOP de Sevilla número 19 de fecha 25 de enero de 2021).

Segunda. Características de las plazas

Las plazas convocadas corresponden al Grupo A, Subgrupo A1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con su Disposición Transitoria Tercera, y están encuadradas en la Escala

Código Seguro De Verificación	Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/09/2024 13:53:07
Observaciones		Página	1/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==		



de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Técnico/a Superior y Clase Letrado/a del Ayuntamiento de Sevilla.

Tercera.- Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org), mediante solicitud genérica dirigida al Excmo. Sr. Alcalde, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

La presentación por esta vía permitirá: La inscripción en línea del modelo oficial, Anexar documentos a la solicitud, el pago electrónico de las tasas y el registro electrónico de la solicitud.

Una vez efectuado el pago deberá adjuntar el justificante a la solicitud de participación.

Junto a la solicitud de participación deberá adjuntarse copia de la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad.
- b) Titulación exigida o estar en condiciones de obtenerla a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.
- c) Justificante del pago de la tasa por derechos de examen y/o acreditación de los requisitos exigidos para disfrutar de alguna exención o bonificación en aquélla.

Cuarta.- Requisitos

Las personas aspirantes, además de reunir los requisitos generales contemplados en la base séptima de las Generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Sevilla para la selección del personal funcionario en ejecución de las ofertas públicas de empleo ordinarias, deberán estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título universitario oficial que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de abogado/a (licenciatura o grado en derecho).

Quinta.- Exención pago de tasas

Las personas aspirantes que, de acuerdo con lo establecido en la base décima de las generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Sevilla para la selección del personal funcionario en ejecución de las ofertas públicas de empleo ordinarias, resulten exentas del pago de las tasas por tener reconocida una discapacidad igual o superior al 33 por ciento, estar desempleadas o ser miembro de familia numerosa categoría especial o tengan derecho a una bonificación del 50% por pertenecer a familia numerosa categoría general, deberán acompañar a la solicitud la documentación acreditativa siguiente:

- **Familia numerosa especial/general:** título individual de miembro de familia numerosa especial/general en vigor o resolución de concesión de familia numerosa.
- **Demandantes de empleo:** certificado que acredite que se encuentran en situación de demandante de empleo, durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la presente convocatoria; certificado de no haber rechazado, en el citado plazo de un mes, oferta de empleo ni haberse negado a participar, salvo causas justificada, en acciones de promoción, formación o

Código Seguro De Verificación	Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/09/2024 13:53:07
Observaciones		Página	2/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==		



reconversión profesional y finalmente, certificado que acredite que, en el citado plazo de un mes anterior a la fecha de la convocatoria, carece de rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional, referidas a la percepción de prestación/subsidio por desempleo u otra ayuda que por esta situación se pueda conceder.

- Personas con discapacidad: certificado acreditativo de tal condición.

Sexta.- Orden de actuación de las/los aspirantes

El orden de actuación de las personas aspirantes que concurren a esta convocatoria, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “V”, de conformidad con la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado BOE de 31 de julio).

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W», y así sucesivamente.

Séptima.- Descripción del proceso selectivo y valoraciones

FASE DE OPOSICIÓN

Atendiendo a razones de eficacia y teniendo en cuenta el principio de agilidad, la fase de oposición será previa a la fase de concurso y consistirá en la realización de los ejercicios obligatorios que se indican a continuación y que tendrán cada uno de ellos carácter eliminatorio.

La calificación final de la fase de oposición será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los tres ejercicios, siendo necesaria una puntuación de al menos 25 puntos para superar la fase de oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible por el tribunal, un cuestionario de veinte preguntas propuestas por el tribunal calificador y relativas a los temas comprendidos en los Grupos I y II de la Parte General del temario que se incorpora en el Anexo II, comprensivos de los temas de Derecho Constitucional, Derecho Comunitario y Derecho Administrativo general y local. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos.

Cada una de las preguntas se valorará con un máximo de un punto, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de diez puntos en el ejercicio. La calificación de este ejercicio se efectuará con dos decimales.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible por el tribunal, un cuestionario de veinte preguntas propuestas por el tribunal calificador y relativas a los temas comprendidos en los Grupos III y IV de la Parte General del temario que se incorpora en el Anexo II, comprensivos de los temas de Derecho Civil y Derecho Penal, y Derecho Laboral, respectivamente; y en los grupos I y II de la Parte Específica del temario sobre Derecho Procesal, comprensivos de las partes de Teoría General, Proceso Civil y Proceso Penal, y de Proceso Contencioso y Proceso Laboral, respectivamente. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos.

Cada una de las preguntas se valorará con un máximo de un punto, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de diez puntos en el ejercicio. La calificación de este ejercicio se efectuará con dos decimales.

Código Seguro De Verificación	Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/09/2024 13:53:07
Observaciones		Página	3/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==		



Tercer ejercicio: Una prueba práctica, que consistirá en la redacción del escrito forense que el Tribunal decida entre los siguientes:

1. Demanda.
2. Alegaciones previas (contencioso).
3. Nota instructa para vista contenciosa o social.
4. Contestación a la demanda.
5. Recurso de apelación (con o sin adhesión a la apelación).
6. Oposición al recurso de apelación.
7. Interposición de recurso de suplicación.
8. Impugnación de recurso de suplicación.
9. Preparación de recurso de casación social para unificación de doctrina.
10. Interposición de recurso de casación social para unificación de doctrina.
11. Preparación de recurso de casación contencioso.
12. Interposición de recurso de casación contencioso.

Para el desarrollo de esta prueba práctica, el Tribunal proporcionará todos los datos de hecho y antecedentes necesarios para la redacción del escrito.

Durante el desarrollo de esta prueba los candidatos podrán hacer uso de los textos legales de los que acudan provistos.

La prueba tendrá una duración de tres horas.

Este ejercicio deberá ser en todo caso leído por los/as aspirantes en sesión pública. Por parte del tribunal calificador se valorará la capacidad del candidato para articular su escrito con el máximo aprovechamiento de los datos fácticos y antecedentes proporcionados por el Tribunal, la claridad de exposición y los conocimientos jurídicos.

La puntuación máxima que podrá obtenerse en esta prueba práctica es de 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. La calificación de este ejercicio se efectuará con dos decimales.

FASE DE CONCURSO

Se iniciará una vez finalizada la fase de oposición y consistirá en la valoración de los méritos acreditados por las personas aspirantes que hayan superado los ejercicios de la fase de oposición, de acuerdo con el baremo de méritos contemplado en el Anexo I de estas bases específicas.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, no pudiendo determinar por sí misma el resultado del proceso selectivo.

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal requerirá a las personas aspirantes que la hayan superado para que, en el plazo máximo de veinte días hábiles a partir de la publicación por el Tribunal de los resultados de la fase de oposición, presenten la documentación acreditativa de los méritos que posean, de forma telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org).

Todos los méritos alegados deberán poseerse en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes del correspondiente proceso selectivo, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la fecha citada.

VALORACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO

La **calificación final** vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso.

Código Seguro De Verificación	Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/09/2024 13:53:07
Observaciones		Página	4/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==		



En el caso de que algún/a aspirante no participe en la fase de concurso, y dado que esta última no tiene carácter eliminatorio, su calificación final estará integrada exclusivamente por la puntuación obtenida en la fase de oposición y así aparecerá en las listas definitivas del proceso selectivo que publique el tribunal calificador.

En el supuesto de que dos o más personas aspirantes obtuvieran la misma calificación total, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- Primero.- Mejor calificación obtenida en la fase de oposición.
- Segundo.- Mejor puntuación en los apartados del concurso siguiendo el siguiente orden: experiencia profesional, superación total o parcial de procesos selectivos, actividades docentes, méritos académicos, publicaciones y acciones formativas.

Si después de aplicar los criterios anteriores persistiera la situación de empate, se resolverá por orden alfabético a partir de la letra "V", de conformidad con la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE de 31 de julio de 2024).

Octava.- Bolsa de trabajo

Concluido el proceso selectivo, el Tribunal calificador constituirá una bolsa de trabajo con los/as aspirantes que, sin obtener plaza, hubieran superado, al menos, un ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo. Esta bolsa extinguirá la actualmente existente.

La bolsa se ordenará siguiendo rigurosamente la puntuación obtenida, aplicando los siguientes criterios:

- Ocuparán los primeros puestos en la bolsa los/as aspirantes que aprueben los tres ejercicios del proceso selectivo y no obtengan plaza, ordenados por riguroso orden de puntuación del proceso selectivo (incluida la fase de concurso).
- Después de los anteriores, irán los/as aspirantes que hayan superado los dos primeros ejercicios del proceso selectivo.
- Finalmente, se recogerán en la bolsa a los/as aspirantes que hubieran superado solo el primer ejercicio del proceso selectivo.

La bolsa de trabajo estará vigente hasta que se constituya una nueva como consecuencia de un proceso selectivo en ejecución de ofertas ordinarias de empleo que se celebre en el futuro, sin que pueda superar los cinco años de vigencia efectiva a partir de la fecha de su constitución.

Novena.- Tribunal calificador

El Tribunal para la presente convocatoria quedará formado por las personas que a continuación se indican, rigiéndose en cuanto a su actuación por lo establecido en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Sevilla para la selección del personal funcionario en ejecución de las ofertas públicas de empleo ordinarias, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 22 de diciembre de 2020 (publicadas en el BOP de Sevilla número 19, de fecha 25 de enero de 2021):

Presidente/a

Titular: D. Ramón Manuel Cámpora Pérez. Funcionario de carrera Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/09/2024 13:53:07
Observaciones		Página	5/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==		



Suplente: D. Francisco Martínez Rivas. Funcionario de carrera Letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Sevilla.

Vocal 1

Titular: D. David Martínez Ruiz. Funcionario de carrera de la Subescala Técnica de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: D. Diego Gómez García. Funcionario de carrera de la Subescala Técnica de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla.

Vocal 2

Titular: D^a. Pilar de la Oliva Melgar. Funcionaria de carrera de la Subescala Técnica de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: D. Carlos Vidal García. Funcionario de carrera Secretario del Tribunal Económico-Administrativo del Ayuntamiento de Sevilla.

Vocal 3

Titular: D. Alfonso Rodríguez Estacio. Funcionario de carrera de la Subescala Técnica de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: D^a. Rosa María Pérez. Funcionaria de carrera de la Subescala Técnica de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla.

Vocal 4

Titular: D. Antonio José Sánchez Pino. Catedrático de Derecho Financiero de la Universidad de Huelva.

Suplente: D^a Patricia Inés Nogales Álvarez. Funcionaria de carrera de la Subescala Técnica de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla

Secretario/a:

Titular: D. Fernando Gómez Rincón. Funcionario con habilitación de carácter nacional Oficial Mayor del Ayuntamiento de Sevilla

Suplente: D^a. Ana Rosa Ambrossiani. Funcionaria de carrera de la Subescala Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla.

Décima.- Recursos

Contra las presentes Bases Específicas podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo previsto en los arts.123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el art.114.1.c) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

Código Seguro De Verificación	Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/09/2024 13:53:07
Observaciones		Página	6/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==		



ANEXO I: BAREMO DE MÉRITOS FASE DE CONCURSO

El baremo de méritos incluirá la valoración de los siguientes: a) experiencia profesional; b) superación total o parcial de procesos selectivos; c) actividad docente; d) méritos académicos; e) publicaciones; y f) acciones formativas. La ponderación de cada uno de estos ítems se realizará conforme a las reglas que a continuación se desarrollan.

A. Experiencia profesional

a.- Experiencia profesional en la Administración

Se valorará de la siguiente forma:

- Por cada mes de servicio prestado en la Administración Local, desarrollando trabajos de la categoría de letrado consistentes en la representación y defensa en juicio de la Corporación, 0,10 puntos hasta un máximo de 10.
- Por cada mes de servicio prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos de la categoría de letrado consistentes en la representación y defensa en juicio de la correspondiente Administración, 0,10 puntos hasta un máximo de 10.
- Por cada sentencia de los órdenes jurisdiccionales contencioso administrativo o social, con independencia del grado de jurisdicción, que el candidato haya llevado como Letrado director del asunto, 0,01 puntos.

A efectos de este apartado, se entiende por Administración Local el ámbito definido en el art. 3.1 de la Ley 7/1985, y por Administración Pública el ámbito definido en el art. 2.3 de la Ley 39/2015.

Los servicios se acreditarán mediante certificado expedido por el órgano competente de la Administración de que se trate, en el que habrá de constar la denominación del puesto, las funciones del mismo, la naturaleza de la relación y el tiempo de duración de los servicios prestados con indicación de las fechas en que se desarrollaron.

Los períodos de tiempo inferiores a un mes no se computarán. Únicamente se valorarán los servicios prestados dentro de los diez años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOE.

El candidato habrá de indicar el número de sentencias que alegue como mérito. En caso de superar el proceso selectivo, o de obtención de puntuación suficiente para integrarse en la bolsa de empleo, deberá aportarlas debidamente anonimizadas, siendo igualmente admisible la acreditación del número de sentencias en asuntos dirigidos por el candidato mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

b.- Experiencia en el sector privado

Se valorará de la siguiente forma:

- Por cada mes de servicio prestado en el ámbito privado, desarrollando las funciones de abogado definidas en el art. 542.1 LOPJ, 0,08 puntos hasta un máximo de 10.
- Por cada sentencia de los órdenes jurisdiccionales contencioso administrativo o social, con independencia del grado de jurisdicción, relativa a un asunto que el candidato haya llevado como Letrado director, 0,01 punto.

Código Seguro De Verificación	Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/09/2024 13:53:07
Observaciones		Página	7/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==		



- Los períodos de tiempo inferiores a un mes no se computarán. Únicamente se valorarán los servicios prestados dentro de los diez años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOE.
- El candidato habrá de indicar el número de sentencias que alegue como mérito. En caso de superar el proceso selectivo, o de obtención de puntuación suficiente para integrarse en la bolsa de empleo, deberá aportarlas debidamente anonimizadas, siendo igualmente admisible la acreditación del número de sentencias en asuntos dirigidos por el candidato mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

La experiencia en el ámbito privado se acreditará mediante la aportación de acreditación de la Colegiación en situación de ejerciente, de informe de Vida Laboral, actualizado a fecha de la convocatoria, o de informe de la mutualidad de la abogacía.

Los períodos de tiempo inferiores a un mes no se computarán. Únicamente se valorarán los servicios prestados dentro de los diez años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOE.

El candidato habrá de indicar el número de sentencias que alegue como mérito. En caso de superar el proceso selectivo, o de obtención de puntuación suficiente para integrarse en la bolsa de empleo, deberá aportarlas debidamente anonimizadas, siendo igualmente admisible la acreditación del número de sentencias en asuntos dirigidos por el candidato mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

c.- Experiencia como magistrado/a suplente o como juez/a sustituto/a

- Por cada mes de ejercicio efectivo de funciones judiciales como magistrado suplente o como juez sustituto, 0,08 puntos con carácter general, y si el ejercicio hubiera sido en los órdenes jurisdiccionales contencioso administrativo o social, 0,10 puntos. En todo caso, hasta un máximo de 10 puntos.
- Por cada sentencia del orden jurisdiccional contencioso administrativo o social que se aporte, con independencia del grado de jurisdicción, en la que figure el candidato como magistrado ponente o como juez autor de la misma, 0,01 punto.

La experiencia por el ejercicio de funciones jurisdiccionales se acreditará mediante certificación de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, comprensiva de los períodos de ejercicio efectivo y de la inexistencia de nota desfavorable.

Los períodos de tiempo inferiores a un mes no se computarán. Únicamente se valorarán los servicios prestados dentro de los diez años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOE.

El candidato habrá de indicar el número de sentencias que alegue como mérito. En caso de superar el proceso selectivo, o de obtención de puntuación suficiente para integrarse en la bolsa de empleo, deberá aportarlas debidamente anonimizadas, siendo igualmente admisible la acreditación del número de sentencias en asuntos dirigidos por el candidato mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

B. Superación total o parcial de procesos selectivos

- Por la superación de cada ejercicio de las pruebas de acceso por el turno libre a las carreras judicial o fiscal, a la Abogacía del Estado, al Cuerpo de Letrados de Administraciones Autonómicas, así como de Provincias o Municipios de gran población, 2 puntos.

Código Seguro De Verificación	Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/09/2024 13:53:07
Observaciones		Página	8/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==		



- En caso de superación de la totalidad del proceso selectivo, 0,5 punto adicional.
Este mérito se acreditará mediante certificación del Secretario del Tribunal u órgano de selección. En caso de haberse superado la totalidad del proceso selectivo, habrá de acreditarse dicha superación y el número de pruebas que integraron el proceso selectivo.

Únicamente se valorarán los ejercicios aprobados dentro de los diez años inmediatamente anteriores a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOE.

C. Actividad docente

- Por cada mes de docencia universitaria, con un mínimo de 8 horas lectivas, de derecho constitucional, penal, civil, administrativo, laboral o procesal, 0,03 punto con un máximo de un punto.

La docencia tendrá que haber sido prestada como profesor en alguna de las modalidades previstas en el Título IX de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se acreditará mediante certificación expedida por el Secretario/a del Departamento que corresponda de la Facultad donde se haya desempeñado la actividad, comprensiva de los períodos de ejercicio y del número de horas lectivas.

Los períodos de tiempo inferiores a un mes no se computarán. Únicamente se valorarán los servicios prestados dentro de los diez años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOE.

D. Méritos académicos

- Título de doctor en Derecho, 1,5 puntos. Este mérito se considerará acreditado únicamente mediante la presentación del título de doctor o del justificante del pago de los derechos correspondientes a su expedición. No se valorarán en medida alguna los estudios oficiales cursados para la obtención del título de doctor de forma separada o independiente de este último.
- Buen expediente académico, un punto, entendiéndose por tal aquél cuya media es igual o superior al notable. La valoración del expediente académico será el resultado de la suma de los puntos asignados a la calificación obtenida en cada asignatura dividida por el número de asignaturas. A efectos del cálculo anterior, a cada asignatura se le asignará la siguiente puntuación: si en el expediente académico la asignatura ha quedado calificada con un aprobado, se le asignarán 5,5 puntos; si ha quedado calificada con un notable, se le asignarán 7,5 puntos; si ha quedado calificada con un sobresaliente, se le asignarán 9 puntos; y si lo ha sido con matrícula de honor, se le asignarán 10 puntos.

El candidato deberá aportar certificación de las calificaciones obtenidas y realizar el cálculo, siendo el mismo comprobado por el Tribunal.

E. Publicaciones

Por la elaboración de textos sobre materias jurídicas propias de derecho constitucional, penal, civil, administrativo, laboral, mercantil y procesal que sean objeto de publicación editorial cualquiera que sea el formato, físico o electrónico:

- Por cada monografía hasta un punto, o la fracción correspondiente en caso de coautoría.

Código Seguro De Verificación	Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/09/2024 13:53:07
Observaciones		Página	9/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==		



- Por cada artículo hasta 0,30 punto, o la fracción correspondiente en caso de coautoría. Dentro de este apartado se considerarán tanto los publicados en revistas jurídicas, como los capítulos que se incluyan en obras colectivas, o los artículos de contenido limitado que sean objeto de publicación individual.

No serán objeto de valoración los artículos de contenido periodístico, aunque tengan como referencia un tema jurídico, los de alcance puramente divulgativo, ni las traducciones ni reseñas de obras jurídicas.

Las ediciones sucesivas de la misma obra no serán objeto de valoración de forma independiente.

La publicación de tesis doctorales no se valorará si formó parte de los trabajos para la obtención del doctorado que ya hubiera sido objeto de valoración.

F. Acciones formativas

Por la participación en acciones formativas, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza a la que se opta, incluyendo como tales las correspondientes a materias transversales (igualdad de género, informática, prevención de riesgos laborales, idiomas...), hasta un máximo de 3,5 puntos en la forma siguiente:

- Para las impartidas en la Administración General del Estado, en las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en las Entidades que integran la Administración Local, en los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones, Universidades y Colegios Profesionales, y las Organizaciones sindicales y Entidades Promotoras en el marco del Acuerdo de Formación Continua, por cada hora lectiva 0,004 puntos.
- Para el resto de las impartidas en cualquier otra entidad no contemplada en el párrafo anterior, por cada hora lectiva 0,002 puntos.
- Para las realizadas con aprovechamiento, organizadas, impartidas u homologadas por la Administración General del Estado, en las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en las Entidades que integran la Administración Local, en los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones, Universidades y Colegios Profesionales, y las Organizaciones sindicales y Entidades Promotoras en el marco del Acuerdo de Formación Continua, por cada hora lectiva 0,003 puntos.
- Para las realizadas con aprovechamiento, organizadas o impartidas por cualquier otra entidad no contemplada en el párrafo anterior, por cada hora lectiva 0,0015 puntos.
- Para las de asistencia, organizadas, impartidas u homologadas por la Administración General del Estado, en las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en las Entidades que integran la Administración Local, en los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones, Universidades y Colegios Profesionales, y las Organizaciones sindicales y Entidades Promotoras en el marco del Acuerdo de Formación Continua, por cada hora lectiva 0,0015 puntos.
- Para las de asistencia, organizadas o impartidas por cualquier otra entidad no contemplada en el párrafo anterior, por cada hora lectiva 0,00075 puntos. Cuando no determinaren el número de horas de las que constó, se valorarán como los de hasta una hora.

Código Seguro De Verificación	Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/09/2024 13:53:07
Observaciones		Página	10/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==		





Código Seguro De Verificación	Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/09/2024 13:53:07
Observaciones		Página	11/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==		



Anexo II

TEMARIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR LETRADO/A DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

Parte general. Derecho sustantivo

Grupo I

Materias comunes: derecho constitucional, derecho comunitario y derecho administrativo general (I).

Tema 1.- La Constitución española de 1978: Sistemática y estructura. Características fundamentales. El bloque de la constitucionalidad. Los valores constitucionales superiores y los principios generales. La división de poderes. La representación política. La participación política.

Tema 2.- El Estado en la Constitución: el Estado social y democrático de Derecho. La soberanía nacional. La reforma constitucional en el Derecho español.

Tema 3.- Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución. Su eficacia, garantía y límites. El Defensor del Pueblo. Suspensión de los derechos y libertades.

Tema 4.- La Monarquía parlamentaria como forma política del Estado. Las funciones constitucionales del Rey. El referendo. El orden de sucesión. La regencia. La tutela del Rey.

Tema 5.- Las Cortes Generales: El Congreso de los Diputados y el Senado. Relaciones entre las Cámaras. Los Reglamentos parlamentarios. Los privilegios parlamentarios. El gobierno interior de las Cámaras. El funcionamiento de las Cámaras: Plenos y Comisiones. Grupos parlamentarios. La disolución.

Tema 6.- Las funciones de la Cortes Generales: función legislativa, de control y financiera. Las Cortes Generales y la política internacional: los Tratados Internacionales. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales

Tema 7.- El Gobierno: su composición. Las funciones del Gobierno. El Gobierno y la Administración.

Tema 8.- El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 9.- La Organización Territorial del Estado español: principios constitucionales. Las Comunidades Autónomas. La garantía de la autonomía de la administración local. Relaciones entre el Estado, Comunidades Autónomas y Entes Locales.

Tema 10.- El Régimen local español. El principio de Autonomía Local. La Carta Europea de Autonomía Local. Relaciones entre el Estado, Comunidades Autónomas y Entes Locales. El Pacto Local. La Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Tema 11.- La defensa jurídica de la Constitución: sistemas. El Tribunal Constitucional: naturaleza. Sus funciones. Composición del Tribunal Constitucional. Nombramiento y cese de los Magistrados y Magistradas. Competencias del Pleno, Salas y Secciones.

Tema 12.- Procedimientos de Declaración de Inconstitucionalidad. Disposiciones generales. El Recurso de Inconstitucionalidad. La Cuestión de Inconstitucionalidad. Las sentencias en estos procedimientos: sus modalidades y efectos. El recurso previo de Inconstitucionalidad contra Proyectos de Estatutos de Autonomía y contra Propuestas de Reforma de Estatutos de Autonomía.

Código Seguro De Verificación	Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/09/2024 13:53:07
Observaciones		Página	12/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==		



Tema 13.- El Recurso de Amparo Constitucional. Casos en que procede y requisitos procesales. Tramitación del recurso. La sentencia de amparo y sus efectos. La suspensión del acto impugnado.

Tema 14.- Los Estatutos de Autonomía. Naturaleza, Contenido y Reforma. Tipología de las normas autonómicas. El Artículo 150 de la Constitución. El ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos: Relaciones. Ejecución autonómica de la legislación del Estado. La distribución de competencias entre Estado y Comunidades Autónomas. Control del Estado sobre las Comunidades Autónomas.

Tema 15.- El Estatuto de Autonomía para Andalucía (I). derechos y deberes. Competencias.

Tema 16.- El Estatuto de Autonomía para Andalucía (II). Organización territorial e institucional de la Comunidad Autónoma.

Tema 17.- Conflictos constitucionales. Conflictos positivos y negativos Comunidades Autónomas-Estado: Impugnación de disposiciones y resoluciones. Conflictos en defensa de la Autonomía Local. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado.

Tema 18.- La Unión Europea. Evolución y objetivos. Los Tratados Constitutivos. Especial referencia a los Tratados de reforma. Derecho derivado: Reglamento, directivas, decisiones, recomendaciones, dictámenes y otras fuentes. Aplicación y eficacia del Derecho Comunitario en los Estados miembros. El juez nacional en la aplicación del Derecho Comunitario.

Tema 19.- El sistema institucional de la Unión Europea. El Parlamento Europeo. El Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea. La Comisión Europea: composición, funcionamiento y competencias. La Justicia Europea. Tribunales, competencias y procedimientos.

Tema 20.- La Administración Pública como persona jurídica y el Derecho Administrativo. El principio de legalidad en la Administración. Potestades regladas y discrecionales. Discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites de la discrecionalidad. Control judicial de la discrecionalidad. La desviación de poder.

Tema 21.- Los sujetos en el Derecho Administrativo: concepto y clasificación. El Estado, las Comunidades Autónomas, la Administración Local y sus Administraciones. Doctrinas acerca de la personalidad jurídica de las Administraciones. Régimen en nuestro derecho positivo. Otras personas jurídico-públicas.

Tema 22.- Las relaciones interadministrativas, principios generales. Fórmulas de colaboración, cooperación y coordinación. Relaciones electrónicas. Especial referencia a los convenios administrativos y a la cláusula de garantía.

Tema 23.- Organización administrativa. El órgano administrativo: concepto y naturaleza. Representación equilibrada. Clases de órganos: en especial los colegiados. La competencia: naturaleza, clases y criterios de delimitación. Las relaciones interorgánicas: coordinación y jerarquía. Desconcentración y delegación de competencias. Delegación de firma. La avocación.

Tema 24.- La persona administrada. Derechos y obligaciones de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos: conceptos y diferencias. Clasificación de los derechos públicos subjetivos. Situaciones jurídicas pasivas. Las prestaciones de la persona administrada. Colaboración de la persona administrada con la Administración Pública.

Código Seguro De Verificación	Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/09/2024 13:53:07
Observaciones		Página	13/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==		



Tema 25.- Fuentes del Derecho Administrativo: Clasificación y Jerarquía. La Ley: Concepto, contenido y clases. Disposiciones del Ejecutivo con Fuerza de Ley.

Tema 26.- Los principios de reserva de ley, de jerarquía normativa y de competencia. Nulidad de pleno derecho de las disposiciones administrativas por infracción de tales principios. La inderogabilidad singular de las disposiciones generales.

Tema 27.- El Reglamento: concepto y naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. El principio de buena regulación. Participación de la ciudadanía en su elaboración.

Tema 28.- Clasificación de los Reglamentos. Órganos con potestad reglamentaria. La impugnación de los Reglamentos. Los actos administrativos generales y las circulares e instrucciones. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 29.- Clasificación de los actos de la Administración. Los actos jurídicos: públicos y privados. Los actos políticos: naturaleza y régimen de impugnación en nuestro derecho positivo.

Tema 30.- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género. La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Tema 31.- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Portal de transparencia del Ayuntamiento de Sevilla.

Tema 32.- La protección de datos de carácter personal. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Grupo II

Derecho administrativo general (II) especial y local.

Tema 1.- El acto administrativo: requisitos, concepto y elementos. La forma y la motivación de los actos administrativos. Notificación y publicación. El silencio administrativo: su régimen jurídico.

Tema 2.- La eficacia de los actos administrativos en el orden temporal: comienzo, suspensión y retroactividad. La ejecutividad de los actos administrativos: fundamento y naturaleza. La ejecución forzosa de los actos administrativos por la Administración: medios en nuestro Derecho. Examen de la vía de hecho: sus consecuencias procesales.

Tema 3.- La invalidez de los actos administrativos: nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. Los errores materiales o de hecho: concepto y tratamiento.

Tema 4.- De la revisión de los actos en vía administrativa (I). Revisión de oficio por la propia Administración: casos en que procede. Revisión de disposiciones y actos nulos.

Código Seguro De Verificación	Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/09/2024 13:53:07
Observaciones		Página	14/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==		



Declaración de lesividad de los actos anulables. Revocación y rectificación de errores. Límites.

Tema 5.- Revisión de actos en vía administrativa (II). Reclamaciones Económico-Administrativas: naturaleza. Ámbito y actos susceptibles de reclamación. Órganos de resolución: su composición, competencias y funcionamiento.

Tema 6.- Los actos administrativos en particular: sus clases y naturaleza jurídica. La licencia, autorización o permiso. Las concesiones. Principales cuestiones de su régimen jurídico.

Tema 7.- El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (I). Ámbito de aplicación. Las personas interesadas en el procedimiento. Capacidad de obrar y concepto de interesado, representación, identificación y firma. Registro electrónico de apoderamientos. Términos y Plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

Tema 8.- El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (II). Garantías del procedimiento y sus fases.

Tema 9.- El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (III). Las especialidades en los procedimientos administrativos sancionador y en materia de responsabilidad patrimonial. Principios de la potestad sancionadora. Procedimiento simplificado.

Tema 10.- Los recursos administrativos: principios generales de su regulación. Agotamiento de la vía administrativa. Recurso de Alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de Revisión. La «reformatio in peius».

Tema 11.- Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Legislación española: antecedentes y regulación actual. Principios. La responsabilidad de las autoridades y personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas. La responsabilidad del Estado legislador.

Tema 12.- Los contratos del Sector Público: ámbito subjetivo de la Ley de Contratos del Sector Público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Régimen jurídico de los contratos administrativos y de los de derecho privado. Los actos separables. Disposiciones comunes a los contratos del sector público, especial referencia al régimen de invalidez de los contratos y al recurso especial en materia de contratación.

Tema 13.- Órganos competentes en materia de contratación. Especial referencia a las normas específicas y competencias en las Entidades Locales. Prerrogativas de derecho público en la contratación administrativa. Capacidad y solvencia de los contratistas. Prohibiciones. Clasificación y registro del empresariado y de los contratos. Garantías exigibles en los contratos administrativos. Actuaciones preparatorias.

Tema 14.- Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos administrativos. Criterios de valoración de las ofertas. Perfección y formalización. Ejecución y modificación de los contratos. Extinción. La cesión de los contratos y la subcontratación.

Tema 15.- Régimen jurídico del contrato de obras, actuaciones preparatorias y formas de adjudicación. Ejecución y modificación. Extinción. Ejecución de obras por la propia Administración. Las encomiendas de gestión. El contrato de concesión de obra pública.

Código Seguro De Verificación	Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/09/2024 13:53:07
Observaciones		Página	15/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==		



Tema 16.- Régimen de los contratos de gestión de servicios públicos. Contratos de suministros. Los contratos de concesión de servicios. Especialidades del contrato para la elaboración de proyectos de obras. El contrato mixto y el contrato menor.

Tema 17.- La expropiación forzosa. Su justificación y naturaleza. La expropiación forzosa en España: legislación vigente. Sujetos y objeto de la expropiación. Procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Garantías jurisdiccionales: estudio especial de la impugnación por la Administración de los acuerdos de las Comisiones de valoración. La autorización judicial de entrada para la ocupación

Tema 18.- La Hacienda Pública en la Constitución Española de 1978.La Administración Tributaria. La Ley General Tributaria y la General Presupuestaria: estructura y principios generales.

Tema 19.- Los tributos: concepto, naturaleza y clases. El impuesto: Concepto y fundamento. Clasificación de los impuestos. Principios de la imposición.

Tema 20.- Derecho urbanístico: evolución legislativa en España. La doctrina del Tribunal constitucional. Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

Tema 21.- Legislación urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 22.- Planes de ordenación. Régimen urbanístico del suelo. Clasificación del suelo. Ejercicio de facultades y edificación del suelo. Distribución de cargas y beneficios. Ejecución de los Planes de Ordenación: sistemas de actuación.

Tema 23.- Intervención en la edificación y uso del suelo. Disciplina urbanística: La Inspección Urbanística, el restablecimiento de la legalidad urbanística, y las Infracciones Urbanística.

Tema 24.- El Tribunal de Cuentas: su naturaleza. Composición. La función fiscalizadora: los procedimientos de fiscalización. La Cámara de Cuentas de Andalucía: naturaleza, composición y funciones.

Tema 25.- La Jurisdicción contable: naturaleza y extensión. Procedimiento en el juicio de cuentas. Procedimiento de reintegro por alcance.

Tema 26.- La legislación estatal sobre régimen local. Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en la Administración Local. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales. Titularidad y límites. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Reglamentos Orgánicos. Reseña de la normativa del Ayuntamiento de Sevilla.

Tema 27.- Tipología de entidades Locales: municipios de régimen común, regímenes municipales especiales, municipios de gran población. Otras Entidades Locales: Comarcas, Áreas Metropolitanas. Entidades Locales de ámbito inferior al Municipio. Régimen Jurídico.

Tema 28.- El municipio: Creación, modificación y extinción. El término municipal. Alteración de los términos municipales. Cambio de denominación. Sus competencias. La Organización municipal.

Tema 29.- La Provincia: Regulación, competencias, organización provincial. Cooperación Provincial de obras y servicios municipales.

Tema 30.- Relaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las Entidades Locales. Coordinación y Cooperación territorial. Mancomunidades. Consorcios

Tema 31.- Régimen de funcionamiento de órganos colegiados. Clases de sesiones. Requisitos de constitución y celebración. Los acuerdos de las entidades locales.

Código Seguro De Verificación	Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/09/2024 13:53:07
Observaciones		Página	16/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==		



Clases y formas de adopción. Cómputos de mayorías. Actas y Certificaciones. Singularidades del procedimiento administrativo y del acto administrativo en la esfera local.

Tema 32.- La impugnación de los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. Régimen de Impugnación y suspensión de los actos y acuerdos locales en caso de conflicto con la Administración del Estado y con las Comunidades Autónomas. Supuestos. Legitimación general y especial. Ejercicio de acciones. La impugnación por las Entidades Locales de las disposiciones y actos de otras Administraciones Públicas que lesionen su autonomía. La disolución de los órganos de las Entidades Locales.

Tema 33.- Patrimonio de las Entidades locales. Concepto y clasificación. Bienes que lo integran. Alteración de su calificación jurídica. Adquisición y disposición de bienes y derechos. Uso y aprovechamiento de los bienes.

Tema 34.- Régimen de facultades y prerrogativas administrativas para la protección y defensa del patrimonio público: especial referencia a la investigación, deslinde, y recuperación de oficio. El desahucio administrativo.

Tema 35.- Régimen registral. Inventario de bienes. Referencia al régimen sancionador.

Tema 36.- Intervención de los entes locales en la actividad de la ciudadanía. Límites. Medios de intervención. Las licencias, autorizaciones y permisos. Caducidad y revocación. Comunicaciones previas y declaraciones responsables.

Tema 37.- El servicio público en las entidades locales. Concepto. La iniciativa pública económica de las entidades locales. Servicios locales de interés general. Régimen jurídico Modos de gestión de los servicios públicos. Iniciativa económica local.

Tema 38.- Entes instrumentales del Ayuntamiento de Sevilla: Organismos Autónomos y Sociedades de capital íntegramente público. Reseña de las entidades públicas y privadas en las que participa el Ayuntamiento de Sevilla.

Tema 39.- El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (I). Consideraciones generales. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario con habilitación de carácter estatal. Adquisición y pérdida de la condición de empleado público.

Tema 40.- El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (II). Derecho a la carrera profesional y promoción interna. Derechos y Deberes. Situaciones administrativas. Incompatibilidades. Régimen Disciplinario. Derechos Económicos.

Tema 41.- El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (III). La ordenación de la actividad profesional: la planificación de recursos humanos, estructuración del empleo público. Provisión y movilidad. La función pública local: legislación reguladora.

Tema 42.- La Hacienda Local en la Constitución. El Régimen Jurídico de las Haciendas Locales. Relaciones financieras de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las Entidades Locales.

Tema 43.- Haciendas Locales: recursos. Tributos: normas generales. Imposición y ordenación. Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Impuesto sobre Actividades Económicas. Otros recursos de los municipios.

Tema 44.- Las Tasas: naturaleza, normas básicas de su régimen jurídico, principales supuestos. Los precios públicos.

Código Seguro De Verificación	Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/09/2024 13:53:07
Observaciones		Página	17/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==		



Tema 45.- El Presupuesto: concepto, naturaleza y clases. Los principios presupuestarios. El Presupuesto General de las Entidades Locales. Especial referencia a las bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga presupuestaria.

Tema 46.- Las subvenciones: concepto, naturaleza y régimen jurídico. Ámbito de aplicación. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas. Procedimientos de concesión. Reintegro. Régimen sancionador.

Tema 47.- El gasto público. Limitación de los créditos presupuestarios para gastos. Principios generales. Objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto para las Corporaciones Locales: establecimiento y consecuencias asociadas a su incumplimiento. Los ingresos públicos: concepto. Clasificación.

Grupo III

Derecho civil y penal

Tema 1.- El ordenamiento jurídico: concepto y caracteres. Breve referencia a los valores superiores. El Derecho Civil de España, evolución y contenido actual. El Código Civil español: eficacia derogatoria y eficacia general supletoria del Código Civil. Referencia a las principales modificaciones del texto del Código Civil y a la legislación posterior complementaria del mismo.

Tema 2.- La norma jurídica: su naturaleza. Clasificaciones de las normas jurídicas. Aplicación e interpretación de las normas jurídicas. Las lagunas de la Ley y la analogía. La equidad. La costumbre, los principios generales del Derecho. La Jurisprudencia: su valor. La doctrina.

Tema 3.- Aplicación de las leyes en el tiempo. Comienzo y fin de la vigencia de las normas. Aplicación de las leyes en el espacio. Conflicto de leyes. La derogación tácita. Normas de transición. El principio de irretroactividad y sus excepciones en nuestro Ordenamiento. Cómputo del tiempo. La prescripción y sus clases. Examen especial de la prescripción extintiva. La caducidad.

Tema 4.- Efectos esenciales de las normas. Inexcusabilidad del cumplimiento y error de Derecho. La nulidad como sanción general. El fraude de ley: requisitos y efectos.

Tema 5.- La eficacia constitutiva del derecho. La relación jurídica y la institución jurídica. La titularidad y el derecho subjetivo. Derechos subjetivos absolutos y relativos. Situaciones jurídicas secundarias, situaciones jurídicas interinas. El ejercicio de los derechos y sus límites; doctrina del abuso del derecho. Renuncia de derechos.

Tema 6.- Las personas jurídicas: su naturaleza y clases. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción de las personas jurídicas. Las fundaciones. Las asociaciones.

Tema 7.- El objeto de la relación jurídica. Los bienes y las cosas. Clases: bienes muebles e inmuebles, de dominio público y de propiedad privada. El patrimonio.

Tema 8.- El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico: concepto, elementos esenciales. La voluntad: los vicios del consentimiento. Normas del Código Civil sobre vicios del consentimiento. La representación en el negocio jurídico. Representación directa e indirecta. Representación voluntaria y legal. El poder irrevocable. El negocio consigo mismo (autocontrato).

Tema 9.- Concepto y naturaleza de los derechos reales. Su diferencia con el derecho de crédito. Derechos reales reconocidos en la legislación española y tipos dudosos. El derecho real de dominio: concepto, extensión y contenido. Protección del dominio: examen especial de la acción reivindicatoria.

Código Seguro De Verificación	Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/09/2024 13:53:07
Observaciones		Página	18/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==		



Tema 10.- Limitaciones del derecho de propiedad: clases. Modos de adquirir el dominio. La teoría del título y el modo. La tradición. La ocupación.

Tema 11.- La accesión: concepto y clases. La usucapión: requisitos y efectos. Renuncia. Modos de perder el dominio. Estudio especial del abandono. La pérdida del dominio en virtud de las adquisiciones «a non domino».

Tema 12.- La comunidad de bienes y el condominio. Su régimen en el Código Civil: derechos de las personas propietarias sobre la cosa común y sobre su cuota. La propiedad horizontal: concepto, naturaleza y regulación jurídica.

Tema 13.- La propiedad intelectual: naturaleza y régimen jurídico. Los derechos de autoría: sujetos, objeto y contenido. La protección de la propiedad intelectual: acciones y procedimientos. El Registro de propiedad intelectual.

Tema 14.- La posesión: su naturaleza jurídica. Fundamento y condiciones de la protección posesoria. Clases. La posesión de derechos y la posesión civilísima. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la posesión. Efectos de la posesión.

Tema 15.- El usufructo. Naturaleza y caracteres. Contenido: examen especial de los derechos y obligaciones de la persona usufructuaria. Constitución y extinción del usufructo. Usufructos especiales. Derechos de uso y habitación.

Tema 16.- El derecho real de servidumbre. Fundamento, caracteres y elementos. Clases. Constitución, contenido, modificación y extinción. Las llamadas servidumbres personales. Las servidumbres legales en particular. Normas fundamentales de las servidumbres de aguas, paso, medianería, luces y vistas y desagüe de los edificios. Distancias y obras intermedias.

Tema 17.- Derechos reales de garantía: concepto, naturaleza, caracteres y tipos. Hipoteca legal a favor del Estado, la provincia y el municipio.

Tema 18.- Los derechos de adquisición preferente: opción, tanteo y retracto.

Tema 19.- La obligación: concepto y naturaleza. Elementos: sujeto, objeto y vínculo. Las fuentes de las obligaciones. Las obligaciones naturales en el Código Civil. Clases de obligaciones por el sujeto y por el vínculo: unilaterales y recíprocas, mancomunadas y solidarias. Obligaciones puras, condicionales y a plazos. La llamada «conditio iuris». Teoría del enriquecimiento injusto.

Tema 20.- Cumplimiento de las obligaciones. Causas de Incumplimiento: mora, dolo, culpa, caso fortuito y fuerza mayor. Efectos del incumplimiento. Resarcimiento de daños y perjuicios. El principio de responsabilidad patrimonial universal. Enumeración de las causas de extinción de las obligaciones. El pago: naturaleza y requisitos. Formas especiales de pago. Imputación de pagos, dación en pago, pago por cesión de bienes y consignación.

Tema 21.- El contrato: concepto. El principio de autonomía de la voluntad. Requisitos esenciales para la validez de los contratos. Eficacia e interpretación. La forma.

Tema 22.- Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad: sus causas y efectos. Confirmación de los contratos. Rescisión, contratos y pagos rescindibles. La acción revocatoria o pauliana.

Tema 23.- Sociedades mercantiles: concepto, naturaleza y clases. Requisitos generales de constitución y personalidad. Órganos de las sociedades. El bastateo de poderes.

Código Seguro De Verificación	Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/09/2024 13:53:07
Observaciones		Página	19/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==		



Tema 24.- El registro de la propiedad. Libros registrales. Asientos: clases y formalidades comunes. Publicidad formal del registro. Enumeración de los principios hipotecarios.

Tema 25.- Principio de inscripción: clases de inscripciones. Derechos reales inscribibles. La inmatriculación en virtud de título público. La certificación de dominio como medio inmatriculador de los bienes de las Entidades Locales. Principio de publicidad. Aspectos registrales de la actuación urbanística.

Tema 26.- La fe pública registral. Examen especial de la buena fe. El tercero hipotecario: su significado y protección en nuestro sistema registral.

Tema 27.- El código penal vigente: sistemática y principios inspiradores. La aplicación de las leyes penales en el tiempo, en el espacio y en relación con las personas.

Tema 28.- Delitos contra la Administración Pública (I). Concepto de autoridad y personal funcionario público a efectos penales. Prevaricación. Abandono de destino y omisión del deber de perseguir delitos. Desobediencia y denegación de auxilio. Infidelidad en la custodia de documentos y la violación de secretos.

Tema 29.- Delitos contra la Administración Pública (II). Cohecho. Tráfico de influencias. Malversación. Otros supuestos previstos en el Título XIX del Libro II del Código Penal.

Tema 30.- Delitos relativos a la ordenación del territorio y urbanismo, la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente.

Tema 31.- Delitos contra la Hacienda Pública y los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

Tema 32.- La responsabilidad civil derivada de los delitos. Extensión de la responsabilidad civil. Particularidades de la responsabilidad civil derivada de la infracción penal en relación con los Entes Públicos.

Grupo IV

Derecho laboral

Tema 1.- Contenido y concepto del Derecho del Trabajo. El sistema de fuentes del Derecho del Trabajo: caracterización general. El convenio colectivo: concepto, eficacia y tipología. La norma internacional laboral y el derecho social comunitario.

Tema 2.- La aplicación de las normas laborales: principios de ordenación. La relación Ley-Convenio Colectivo. Colisión y concurrencia entre normas estatales y normas convencionales. El principio de condición más beneficiosa. Los principios de irrenunciabilidad de derechos y territorialidad de las normas laborales.

Tema 3.- El trabajador o trabajadora: concepto jurídico y legal. El empresariado: concepto y tipología. La Administración como empresa. La interposición del empresariado. Las contrata y subcontratas de obras y servicios.

Tema 4.- El poder de dirección del empresariado. El poder de variación. El poder disciplinario. La responsabilidad empresarial.

Tema 5.- Los derechos y deberes fundamentales del trabajador o trabajadora. La libertad sindical. Representación y participación de los trabajadores y trabajadoras en la empresa. El conflicto colectivo: concepto y clases. La categoría profesional. El cumplimiento de la prestación de trabajo: deberes de obediencia, diligencia y buena fe.

Tema 6.- El contrato de trabajo. Contenido y régimen jurídico. Clases de contrato de trabajo atendiendo a su duración. El período de prueba del contrato. Los contratos temporales: tipología y régimen jurídico. Especialidades en la Administración Pública.

Código Seguro De Verificación	Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/09/2024 13:53:07
Observaciones		Página	20/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==		



Tema 7.- La jornada de trabajo: jornada normal y jornadas especiales. Las horas extraordinarias. El horario de trabajo. Los descansos semanal y festivo. Las vacaciones anuales.

Tema 8.- Las modificaciones del contrato de trabajo. Tipología. La sucesión en la titularidad de la Empresa. Movilidad geográfica. La suspensión del contrato de trabajo.

Tema 9.- La extinción del contrato de trabajo: cuadro general de las causas extintivas. La terminación convencional del contrato. Extinción por muerte e incapacidad del trabajador o trabajadora. Muerte, jubilación e incapacidad del empresario o empresaria y extinción de la personalidad contratante. Extinción por voluntad del trabajador o trabajadora.

Tema 10.- La extinción por causas objetivas. El despido. Despido colectivo. Prescripción y caducidad de las acciones nacidas del contrato de trabajo.

Tema 11.- El sistema de Seguridad Social en España. Campo de aplicación y estructura. La acción protectora.

Tema 12.- Régimen General de la Seguridad Social. Su acción protectora. Alcance y concepto. Las prestaciones de Incapacidad Temporal, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y durante la lactancia materna. Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. Peculiaridades en el ámbito de las Administraciones Públicas

Tema 13.- Otras prestaciones y pensiones contributivas. Lesiones permanentes no incapacitantes, incapacidad permanente y jubilación. Disposiciones sobre seguridad y salud en el trabajo en el Régimen General.

Parte específica. Derecho procesal

Grupo I

Teoría general. Proceso civil y penal

Tema 1.- El proceso: naturaleza y fundamento. Clases. Los principios procesales contenidos en la Constitución. Especial referencia a la tutela judicial efectiva.

Tema 2.- Conflictos de jurisdicción entre Juzgados y Tribunales y Administración. Conflictos positivos: Órganos competentes para su planteamiento y resolución, materias excluidas del conflicto y procedimiento para su resolución. Los conflictos negativos.

Tema 3.- Las resoluciones procesales. Los actos de comunicación a las partes y a las Administraciones Públicas. Especial referencia a las notificaciones por medios electrónicos. Responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Tema 4.- El proceso civil. Naturaleza, extensión y límites. La Ley de Enjuiciamiento Civil. La competencia: reglas. Apreciación de oficio. La declinatoria. Las partes. Capacidad procesal y legitimación procesal. Sucesión procesal. Representación y defensa técnica de las partes; mención especial a la representación y defensa técnica de las Administraciones Públicas, autoridades y personal empleado público en los procesos civiles.

Tema 5.- La pretensión como objeto del proceso. Clases. Acumulación de acciones y de procesos. Reglas para la determinación de la cuantía. Actos preparatorios de los juicios, diligencias preliminares establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Cuestiones incidentales: supuestos, procedimiento para su tramitación.

Código Seguro De Verificación	Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/09/2024 13:53:07
Observaciones		Página	21/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==		



Tema 6.- Las medidas cautelares. La exención de fianzas, depósitos y cauciones a favor de las Entidades Locales. Agotamiento de la vía administrativa. La prueba: examen de los distintos medios de prueba. Carga de la prueba. Disposiciones generales en materia de prueba. Especialidades aplicables a las Administraciones Públicas.

Tema 7.- El juicio ordinario: caracteres y procedimiento.

Tema 8.- El juicio verbal: caracteres y procedimiento.

Tema 9.- La sentencia. Sus efectos jurídicos: cosa juzgada formal y cosa juzgada material. Otras formas de terminación del proceso. Las costas y las tasas judiciales. Particularidades en los procesos en que son parte las Administraciones Públicas.

Tema 10.- La ejecución forzosa. Disposiciones generales en materia de ejecución. Títulos ejecutivos. Ejecución dineraria: requerimiento de pago y embargo. Tercerías de dominio y de mejor derecho.

Tema 11.- El procedimiento de apremio. La ejecución no dineraria. Ejecución de las sentencias en que se condena a las Administraciones Públicas.

Tema 12.- Impugnación del proceso. Clases de recursos. Disposiciones generales. El recurso de reposición, revisión y queja. El recurso de apelación.

Tema 13.- El recurso extraordinario por infracción procesal. Recurso de casación. Recurso en interés de Ley. La revisión de las sentencias firmes en la Ley de Enjuiciamiento civil.

Tema 14.- Jurisdicción voluntaria: concepto y naturaleza. Principios generales. Clasificación de los actos de jurisdicción voluntaria.

Tema 15.- El Proceso Penal. Naturaleza, extensión y límites. La Ley de Enjuiciamiento Criminal. Las partes en el proceso penal. Criterios y reglas para determinar la competencia en el proceso penal. Cuestiones prejudiciales. Recursos contra las resoluciones de los Tribunales y jueces de instrucción.

Tema 16.- El proceso penal ordinario: fases y carácter supletorio de su regulación. Modos de iniciación del mismo.

Tema 17.- El sumario: su objeto. Exposición de las principales diligencias sumariales. Plazos de la instrucción. Auto de conclusión del sumario, el procesamiento: efectos y recursos contra éste. El juicio oral y sentencia.

Tema 18.- Procedimiento abreviado.

Tema 19.- El Tribunal del Jurado: composición. Procedimiento de las causas ante el Tribunal del Jurado.

Grupo II

Proceso contencioso-administrativo y laboral

Tema 1.- El proceso contencioso-administrativo. Naturaleza, extensión y límites. La Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Ámbito subjetivo y objetivo. Cuestiones prejudiciales. Los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Reglas determinantes de su respectiva competencia. La competencia de las Salas de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tema 2.- Las partes: capacidad procesal, legitimación, representación y defensa. Objeto de recurso contencioso administrativo: actividad administrativa impugnada.

Código Seguro De Verificación	Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/09/2024 13:53:07
Observaciones		Página	22/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==		



Pretensiones de las partes. Acumulación. Cuantía del recurso. La defensa de las Administraciones Públicas y de su personal funcionario.

Tema 3.- El procedimiento en primera o única instancia (I). Diligencias preliminares: declaración de lesividad y requerimiento previo en litigios entre Administraciones Públicas. Interposición del recurso contencioso-administrativo y reclamación del expediente.

Tema 4.- El procedimiento en primera o única instancia (II). Emplazamiento de las personas demandadas. Demanda y contestación: requisitos, contenido y efectos. Aportación de documentos. Reclamación de antecedentes para completar el expediente administrativo. Trámites de inadmisión y de alegaciones previas. Prueba. Vista y conclusiones: el planteamiento de cuestiones nuevas.

Tema 5.- El Procedimiento abreviado.

Tema 6.- La sentencia: contenido y efectos. Ejecución de sentencias. Imposibilidad legal o material de ejecución. Modalidades específicas de ejecución. La extensión de efectos de sentencias. Otros modos de terminación del procedimiento.

Tema 7.- Procedimientos especiales. Procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona. Cuestión de ilegalidad. Procedimiento en los casos de suspensión administrativa previa de acuerdos. El Procedimiento contencioso-electoral.

Tema 8.- Disposiciones generales comunes de los procedimientos contencioso-administrativos: plazos. Medidas cautelares. Incidentes e invalidez de actos procesales. Costas.

Tema 9.- Recursos contra providencias, autos y sentencias. Recurso ordinario de apelación. Recurso de casación: modalidades. Recurso de revisión.

Tema 10.- La Jurisdicción social. La Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Órganos jurisdiccionales. Ámbito. Materias excluidas. Competencia funcional, objetiva y territorial. Conflictos y cuestiones de competencia.

Tema 11.- Las partes en el proceso laboral: capacidad, legitimación procesal, representación y deberes procesales. Acumulación de acciones, procesos y recursos. Actos procesales. Conciliación previa y agotamiento de la vía administrativa.

Tema 12.- Proceso ordinario (I). Actos preparatorios y diligencias preliminares. Anticipación y aseguramiento de la prueba. Medidas cautelares.

Tema 13.- Proceso ordinario (II). Demanda. Conciliación obligatoria y causas de suspensión. El juicio: celebración, cuestiones prejudiciales. La prueba. Diligencias finales. Sentencia. El proceso monitorio

Tema 14.- Modalidades procesales (I). Despidos y sanciones, reclamación al estado de los salarios de tramitación, y de la extinción del contrato por causas objetivas, por despido colectivo y otras causas de extinción.

Tema 15.- Modalidades procesales (II). vacaciones, materia electoral, movilidad geográfica, modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo y derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral reconocidos legal o convencionalmente. De las prestaciones de la Seguridad Social. Del procedimiento de oficio y del de impugnación de actos administrativos en materia laboral y de Seguridad Social no prestacionales.

Tema 16.- Modalidades procesales (III). Conflictos colectivos. Impugnación de convenios colectivos. De la tutela de los derechos fundamentales y libertades públicas.

Código Seguro De Verificación	Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/09/2024 13:53:07
Observaciones		Página	23/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==		



Tema 17.- Ejecución de sentencias y demás títulos ejecutivos. Disposiciones de carácter general. Ejecuciones colectivas, dinerarias. Firmes por despido y frente a entes públicos. Ejecución provisional.

Tema 18.- Los medios de impugnación en el orden social: Recursos contra providencias, autos, diligencias de ordenación y decretos. Recurso de suplicación. Recurso de casación. Recurso de casación para la unificación de doctrina. Disposiciones comunes a los recursos de suplicación y casación.”

Lo que se hace público para general conocimiento..

Sevilla, en la fecha indicada: EL SECRETARIO GENERAL, P.D. EL JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS.

Código Seguro De Verificación	Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/09/2024 13:53:07
Observaciones		Página	24/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Pr3aYCGw4kRJ+f8YY0qHLg==		

